



La discusión sobre un cambio constitucional comprende tanto los contenidos que se quieran modificar o incorporar en la Carta Fundamental como también los mecanismos para arribar a una reforma, sea parcial o total, y, por otra parte, la alternativa de una sustitución total del texto constitucional a partir de mecanismos actualmente no contemplados en forma expresa en el régimen jurídico vigente como una asamblea constituyente o un referéndum constituyente.

En este contexto, el debate planteado invita a discutir los procedimientos vigentes en materia de reforma constitucional, contemplados actualmente en el Capítulo XV de la Carta Fundamental, "Reforma de la Constitución". El referido capítulo

contempla dos procedimientos de reforma según cuál sea el capítulo de la Constitución que se vaya a modificar, existiendo para ello diferentes mayorías exigidas para su aprobación en el Congreso Nacional.

Las reformas a los capítulos I "Bases de la Institucionalidad", III "Derechos y deberes constitucionales", VIII "Tribunal Constitucional", XI "Consejo de Seguridad Nacional", XII "Fuerzas Armadas" y XV "Reforma de la Constitución", necesitarán, en cada Cámara, la aprobación de las dos terceras partes de los diputados y senadores en ejercicio.

# 7.7 Reforma y cambio constitucional



La presente sección representa un **8,3%** de las participaciones en nuestra plataforma.

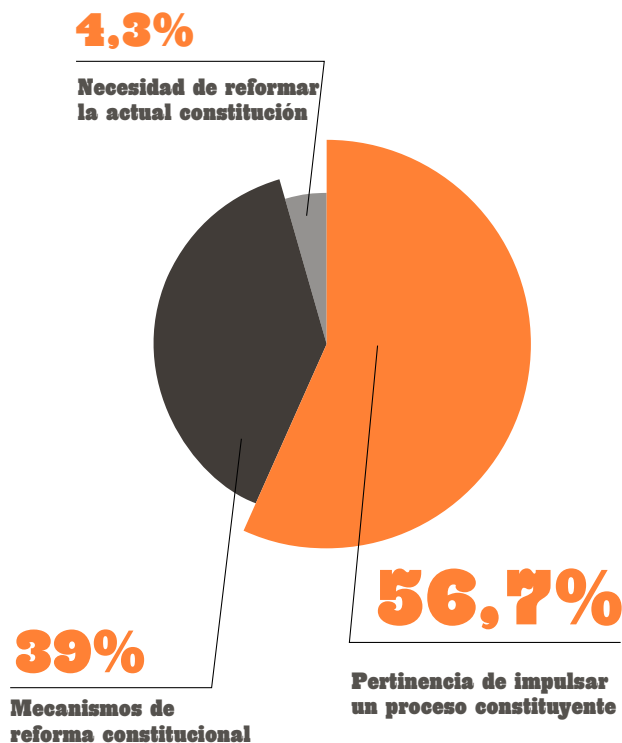
En tanto que para los demás capítulos, se requiere alcanzar en cada Cámara una mayoría de las tres quintas partes de los diputados y senadores en ejercicio.

En cuanto a la posibilidad de participación ciudadana mediante plebiscito en materia de reforma constitucional, el texto vigente solo contempla tal alternativa en casos de desacuerdo entre el Congreso Nacional y el Presidente de la República, supuesto en el que este último puede decretar la realización de una consulta vinculante a la ciudadanía. En todo caso, se trata de una facultad que el Presidente de la República puede ejercer o no, sin encontrarse obligado a convocar el plebiscito si así lo decide.

En lo que se refiere a los mecanismos de cambio constitucional por vía de asamblea constituyente,

encontramos diversos ejemplos en otras realidades, como los casos de Colombia, Bolivia, Ecuador, Venezuela y Finlandia, más contemporáneamente, y experiencias más clásicas como algunas colonias inglesas americanas que dieron origen a constituciones estatales como las de Rhode Island, Pennsylvania, New Haven, entre otros; y la experiencia de Francia de 1791.

Existen diversas fórmulas para la implementación de las asambleas constituyentes, en ciertos casos se trata de cuerpos colegiados electos con la potestad exclusiva y excluyente de redactar y aprobar el texto constitucional, en otros, se combina con las facultades que conserva el Congreso Nacional y el Gobierno y en otros modelos se incluye además la figura del referéndum constituyente, en el que la ratificación del o los textos propuestos está en manos de la ciudadanía.



## DISTRIBUCION DE LA PARTICIPACION

Los comentarios de los usuarios se centraron en las siguientes materias: **1.** Un 56,7% debatió sobre la pertinencia de impulsar un proceso constituyente; **2.** Un 39% se refirió a los mecanismos de reforma constitucional y, finalmente, **3.** Un 4,3% a la necesidad de reformar la actual constitución.



“Una constitución que asegure el cumplimiento de todos los derechos humanos de la declaración universal y que vigile que se cumplan.” (YRO, Facebook)

“Sí, debemos modificar la Constitución. Y es más, debe considerarse el cambio en toda su estructura ósea, reestructurarla, remodelarla, reorganizarla, formando una nueva constitución que motive a las personas por un bien común.” (AL, Facebook)

# A. DISCUSIÓN SOBRE LA POSIBLE REFORMA CONSTITUCIONAL

A.



IDEAS QUE ABORDAN EL DEBATE POR EL RECONOCIMIENTO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES CONTENIDOS EN TRATADOS INTERNACIONALES RATIFICADOS POR CHILE, PROMOViendo QUE LA CONSTITUCIÓN ASEGURE EL CUMPLIMIENTO DEL ESTADO RESPECTO DE SUS OBLIGACIONES EN LA MATERIA. TAMBIÉN SE PLANTEA LA NECESIDAD DE EXPLICITAR LA JERARQUÍA DE LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES SOBRE DERECHOS HUMANOS, ABOGANDO POR UNA JERARQUÍA CONSTITUCIONAL O SUPRACONSTITUCIONAL.



SE EXPRESAN DUDAS O DERECHAMENTE EL RECHAZO AL PROCESO DE REFORMA CONSTITUCIONAL. ENTRE LOS ARGUMENTOS MÁS MENCIONADOS SE ENCUENTRAN: LOS PROBLEMAS QUE NOS AFECTAN NO TIENEN RELACIÓN CON LA CONSTITUCIÓN, QUE EL PROCESO SERÁ LLEVADO A CABO POR UNA ELITE CORROMPIDA, QUE SERÁ UN PROCESO COOPTADO POR SECTORES POLÍTICOS DETERMINADOS Y QUE PUEDE GENERAR INESTABILIDAD POLÍTICA Y ECONÓMICA.

“[Que] la nueva reforma constitucional sea participativa y de todos los chilenos.”

(Anónimo, Buzón)

“Participación de todos los sectores, sin excepción, en el proceso de discusión de la nueva Constitución.”

(Anónimo, Buzón)



SE DEMANDA QUE EL PROCESO DE CAMBIO CONSTITUCIONAL, CUALQUIERA SEA EL MECANISMO, SEA PARTICIPATIVO. QUE SE INCORPORA LA VOZ DE LA CIUDADANÍA.

## DISCUSIÓN SOBRE LA POSIBLE REFORMA CONSTITUCIONAL

“No necesitamos una nueva constitución, la nuestra ha sido fundamental para la estabilidad y progreso que ha tenido nuestro país desde su entrada en vigencia.”

(Jorge, Carta)

“No a la pretendida refundación de la República.” (GNC, Facebook)



66 No es necesario una nueva constitución, se pueden hacer modificaciones. La Constitución ha garantizado estabilidad hasta ahora, no veo motivo para una nueva constitución, no estamos en crisis política, social y económica que obligue a una nueva carta fundamental. 99

(AC, Facebook)

66 Creo que no es necesario incluir un nuevo texto constitucional. Creo que es menester y más simple hacer ciertos cambios a la Constitución actual pero no modificarlo completamente. Reformas y no cambios radicales ya que estos últimos podrían afectar en demasía a la sociedad. 99 (José Tomás, Idea)

SE PLANTEA QUE LA CONSTITUCIÓN ACTUAL ES PERFECTIBLE, MAS NO ES NECESARIA UNA NUEVA CONSTITUCIÓN, SOLO BASTARÍA INTRODUCIR NUEVA LEGISLACIÓN Y HACER REFORMAS PUNTUALES.



B.

## REFORMA CONSTITUCIONAL.....

SE PLANTEA QUE LA CONSTITUCIÓN ACTUAL REQUIERE REFORMAS CONCRETAS QUE LAS TRANSFORMARÍAN DE MANERA SUSTANCIAL. SE DEBE FACILITAR SU PROPIA POSIBILIDAD DE REFORMARSE, ASÍ COMO ASPECTOS REFERENTES AL EJERCICIO DEMOCRÁTICO.



66 Yo sugiero cambios acotados mínimos a la Constitución. Todo lo relativo a la democracia y su forma de estructurarla, porque no la tenemos y nos hace falta. 99 (El peón, Grupo)

66 Concretamente, una de las cuestiones, a mi parecer, más certera a modificar es el sistema pétreo en que se reviste la Constitución, es decir, formular cambios más reales y concretos, que existan posibilidades de realizar modificaciones sin tener que prácticamente movilizar a medios inmensamente complicados para realizar cambios muy pequeños. 99 (Misteryion\_, Idea)

C.

## MECANISMOS DE PROCESO CONSTITUYENTE

SOBRE EL PODER CONSTITUYENTE

COMENTARIOS QUE IDENTIFICAN EN EL PUEBLO EL TITULAR DEL PODER CONSTITUYENTE, POR LO QUE LA NUEVA CONSTITUCIÓN DEBE EMANAR DE LA CIUDADANÍA COMO TITULAR DE LA SOBERANÍA.



66 No son los empleados o políticos los que deben redactar la constitución, sino que son los ciudadanos... Si no lo hacen los ciudadanos: siendo ellos los jefes de los políticos, entonces los empleados harán lo que se les antoje... Los ciudadanos son el poder constituyente. 99 (JD, Facebook)



“ Mi sueño para Chile es que podamos reformar la Constitución de una forma realmente participativa a través de una asamblea constituyente. Ya es hora de que la política deje ser de elite.”

(Javiera, Buzón)

“ Una nueva constitución debe nacer de una base sólida como una asamblea constituyente y no sobre la base de comisiones, ni nada que represente al actual sistema político corrupto que nos rige.”

(marcelo emhardt, Debate)



SE DEMANDA UNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE PARA EL PROCESO CONSTITUYENTE. SE VALORA COMO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA CIUDADANÍA.

“ [De la] asamblea constituyente yo no sé mucho respecto al tema. Pero los ciudadanos deben informarse primero antes de ir a votar porque no sería bueno que lo hicieran porque lo escucharon o alguien les ofreció algún cohecho.”

(ER, Facebook)

“ No estoy en contra, solo que temo que los mismos de siempre sean los q están levantando la bandera de la AC y eso es de temer.”

(Osvaldo Fuenzalida, Grupo)



SE MANIFIESTAN DUDAS SOBRE UNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE SIN, NECESARIAMENTE, MANIFESTARSE EN CONTRA O A FAVOR.

C.

## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

## ASAMBLEA CONSTITUYENTE



SE AFIRMA QUE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE ES EL MECANISMO IDÓNEO PARA GENERAR UNA NUEVA CONSTITUCIÓN, PERO SE PRECISA QUE ESTA DEBE SER AUTOCONVOCADA.

“ ¡¡Exijo una asamblea constituyente!! De donde emane una constitución de la gente y de los pueblos de nuestro estado. Solo así podríamos halar de una constitución democrática.”

(GAVG, Facebook)



SE EXPRESA UN ABIERTO RECHAZO A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE POR CONSIDERARLA IMPRACTICABLE, RIESGOSA PARA LA ESTABILIDAD DEL PAÍS, MANIPULABLE, INCONDUCTENTE, ENTRE OTROS.

“ Suponer que una asamblea constituyente va a resolver el déficit de fondo que no es otra cosa que una crisis de la democracia representativa, puede terminar siendo peor el medicamento que la enfermedad.”

(Dacseda, Grupo)

“ Asamblea constituyente popular autoconvocada.”

(Anónimo, Buzón)

“ La asamblea constituyente no tiene nada de democrático porque no representa los intereses de la mayoría. Los que la integran son elegidos a dedo.”

(Anónimo, Buzón)



COMENTARIOS QUE ABARCAN LA DISCUSIÓN SOBRE CÓMO DEBEN SER ELEGIDOS LOS ASAMBLEÍSTAS DE UNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE. LAS PROPUESTAS VAN DESDE SORTEO, ELECCIONES, SELECCIÓN A TRAVÉS DE CURRÍCULUM, NOMINAR A EXPERTOS EN DERECHO, ETC. TAMBIÉN SE DISCUTE EN BASE A QUÉ UNIDAD TERRITORIAL SERÍAN ELECTOS LOS ASAMBLEÍSTAS: DISTRITO ÚNICO NACIONAL, POR REGIONES O COMUNAS, ETC.

“¿Y cómo se eligen a los assembleístas? Primero inscribiendo a los que voluntariamente deseen participar. Con una inscripción amplia y detallada, en donde se especifiquen competencias, perfiles, historia y otras características del postulante. Segundo, tal como se eligen a los vocales de mesa, por sorteo y al azar.”

(Anónimo, Sueño)

“La verdad que de acuerdo a los hechos acontecidos (Caval, Penta, SQM) una #AC sólo sería posible si sus integrantes son a honores, sin sueldo, sin una ganancia monetaria, o sea, que sea por amor a la democracia.”

(Cristian Contre..., Columna)

“No haber militado nunca en un partido político, así tendremos líderes y no políticos postulándose a los cargos que necesitamos sean de gente limpia.”

(Osvaldo Fuenzalida, Grupo)



SE ESTABLECEN REQUISITOS QUE BUSCAN RESGUARDAR LA REPRESENTATIVIDAD CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, POR EJEMPLO: LOS ASAMBLEÍSTAS NO DEBEN RECIBIR UN SUELDO POR SU TRABAJO, NO PUEDEN SER MILITANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS. LA ASAMBLEA DEBE SER REPRESENTATIVA DE LOS DIVERSOS GRUPOS DE LA SOCIEDAD (EDAD, SEXO, UBICACIÓN GEOGRÁFICA, ETC.), ENTRE OTROS.

## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

# SOBRE LA POSIBLE ESTRUCTURA DE UNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

“¿Cómo elegir la AC? 1) Por un sistema democrático, es decir, una persona un voto. Es difícil otra alternativa. 2) Se debería elegir por sistema proporcional, pero los sistemas proporcionales difieren fundamentalmente por el tamaño del distrito. 3) La tentación es tener un distrito único para el país, pero este proporcionalismo extremo tiene muchas críticas, por ejemplo la experiencia de Israel. 4) Propongo que cada región sea un distrito, y el número de assembleístas sea proporcional al total de inscritos en la región.”

(Sergio Donoso, Grupo)

## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

# SOBRE LA POSIBLE ESTRUCTURA DE UNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE



SE POSTULA QUE DURANTE EL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE SE DEBE CONTAR CON APOYO PROFESIONAL PARA RESPONDER LAS DUDAS DE TEMAS ESPECÍFICOS, COLABORAR EN LA REDACCIÓN, ETC. TODO ESTO SÓLO COMO UNA ASESORÍA PARA LOS ASAMBLEÍSTAS.

“El apoyo profesional lo enfoco, más bien, en la buena redacción del texto final. Supongo que la variedad de assembleístas y su pluralidad social, regional y de oficio no asegura un texto bien redactado, sí participativo, con nuevos énfasis, pero no bien redactado.”

(Gonzalo Castillo Nav., Columna)

“La asamblea y sus comisiones deberán contar con recursos para contratar, o hacer estudiar, anteproyectos de articulado con el mundo académico y universidades. Siendo exclusiva responsabilidad de la asamblea y sus miembros recoger o no esas opiniones. Incluso pueden contratar la redacción de los artículos más sensibles.”

(Gonzalo Castillo Nav., Grupo)



COMENTARIOS QUE SE REFIEREN A LA CANTIDAD DE ASAMBLEÍSTAS QUE DEBIERA TENER LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE.



“ [La asamblea constituyente] Estará integrada por 346 representantes de cada comuna de nuestro país y tendrá, como primer deber, velar de mejor manera por los intereses de cada una de las comunas representadas al momento de legislar sobre nuestra carta magna.” (Pablo Javier Rojas Navarro, Concurso escolar)

C.

“ Quizás aprovechando la ley de tv digital abierta, todo el proceso deba ser televisado directamente en vivo, incluida las comisiones.” (Gonzalo Castillo Nav., grupo)

SE ESTABLECEN ASPECTOS PUNTALES DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, TALES COMO LA CREACIÓN DE UN REGLAMENTO INTERNO PARA DIRIMIR CÓMO SE GENERARÁN LOS ACUERDOS, CREACIÓN DE COMISIONES PARA DISCUTIR MÁS DETALLADAMENTE DISTINTOS TEMAS Y LOS COSTOS QUE TODO EL PROCESO DE UNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE IMPLICARÍA.



SE PLANTEA LA NECESIDAD DE INFORMAR A LA CIUDADANÍA DEL DEBATE DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE A TRAVÉS LOS DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y APROVECHAR LA TECNOLOGÍA EN LOS ESFUERZOS INFORMATIVOS.



“ ¿Habría una plataforma digital que relacione a los ciudadanos con el trabajo de los asambleístas? ¿Qué funcionalidades debiera tener? ” (El peón, Grupo)

ASAMBLEA CONSTITUYENTE ASAMBLEA CONSTITUYENTE

SOBRE LA POSIBLE ESTRUCTURA DE UNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

“ Pienso que si son XV capítulos, por lo menos debiéramos tener la siguiente estructura: Para cada capítulo debieran ser al menos 10 representantes por región: 15 regiones x 10= 150 personas, 15 capítulos x 150 = 2250 personas. Con un número amplio y de la más amplia representación, sin duda alguna se le dará una mayor legitimidad a nuestra carta fundamental.” (mauricio Velasquez, Grupo)

“ Financiar el proceso de comunicar la nueva constitución nacida del pueblo y escrita por el pueblo sale más de 60 millones de dólares al año en un proceso de 3 años.” (Chano Bolivar Zúñiga, Grupo)

SOBRE LA POSIBLE ESTRUCTURA DE UNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

“ Ese reglamento deberá incluir la comisión en que se separará la discusión: quizás por capítulos, o incluso secciones dentro de los capítulos, el número de miembros por comisión, y la forma de designación de esos miembros.” (Gonzalo Castillo Nav., Grupo)



C.

SE AFIRMA QUE DEBE SER EL SIGUIENTE CONGRESO ELECTO QUIÉN TENGA LA RESPONSABILIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROCESO CONSTITUYENTE.



En cuanto a la nueva constitución, lo lógico sería que fuera el parlamento quien la dictara, sin embargo como la inmensa mayoría del país considera que éste, por el actual sistema electoral, no representa genuinamente a los chilenos, me parece que con el término del sistema binominal, cuyo proyecto está en trámite legislativo, el parlamento en las próximas elecciones sí debería representar la voluntad de los chilenos, por lo cual serían ellos los llamados a redactar una nueva constitución, de modo que sugiero esperar las próximas elecciones parlamentarias.

(Jorge García López, Idea)

## CONGRESO CONSTITUYENTE

El congreso constituyente, es sin duda, uno de los principales mecanismos institucionales que tenemos como alternativa para lograr aquello, el cual no puede ser desechado a priori basándose únicamente en el actual clima de desprestigio y desafecto de la ciudadanía con dicho poder del Estado.

(Karim Nehme, Grupo)

Por último votación popular, para aprobar la Constitución, de carácter obligatorio.

(JA, Facebook)

Que la votación que ratifique la nueva constitución, pueda optar en las diversas propuestas que han surgido en la asamblea constituyente. Por lo tanto lo que se somete a la ciudadanía sería un plebiscito entre alternativas diferentes, para que ella elija, ahora por mayoría absoluta, la propuesta que resulte mayoritaria.

(Sergio Donoso, Grupo)

SE PROPONE LA CONVOCATORIA A UN PLEBISCITO RATIFICATORIO, INDISTINTAMENTE DEL MECANISMO QUE SE HAYA EMPLEADO PARA REDACTAR LA NUEVA CONSTITUCIÓN.



SE EXPRESA LA PREFERENCIA POR UN PLEBISCITO COMO UN MECANISMO APROPIADO DENTRO DEL PROCESO CONSTITUYENTE, SIN EMBARGO NO PRECISAN SI DEBE SER DE CARÁCTER PREVIO O RATIFICATORIO.



¡¡¡Llamen a un plebiscito!!! ¡¡¡La soberanía radica en el pueblo!!! No en instituciones seleccionadas.

(CBF, Facebook)

“[El] plebiscito, creo, es el camino a seguir.”

(MARC, Facebook)

## PLEBISCITO

El plebiscito para definir si los chilenos aceptan o no la actual Constitución tal como está.

(Jorge Gajardo Rojas, Columna)

SE ABOGA POR LA REALIZACIÓN DE UN PLEBISCITO PARA CONSULTAR A LA CIUDADANÍA SI ESTÁ DE ACUERDO O NO CON LA GENERACIÓN DE UNA NUEVA CONSTITUCIÓN. ALGUNOS COMENTARIOS TAMBIÉN PLANTEAN LA OPCIÓN DEL PLEBISCITO PREVIO PARA DEFINIR EL MECANISMO PARA LA ELABORACIÓN DE LA NUEVA CONSTITUCIÓN.



El plebiscito debería preguntar si el votante está de acuerdo con una nueva carta fundamental y las alternativas deberían ser Sí o No, y ahí ver lo que la ciudadanía decide.

(AC, Facebook).